DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de diciembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 5117 /2020
SIMESE Nº: 191.588/2020

SEÑORA:
ECON. MARTHA V. PEÑA, DIRECTORA GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 252/2018, suscripto entre la Firma **CASA BOLLER S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL ID Nº 347.699**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM DPURM Nº 1702, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**

En fecha 9 de diciembre de 2020, vía Nota DGGIES/DG Nº 5091/2020, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concreten las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

CyG/EL

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto N° 252/2018, suscripto con la Empresa CASA BOLLER S.A.

- Mantenimiento Preventivo Equipos Ventiladores Pulmonares
- Mantenimiento Correctivo de Equipos.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y la extensión solicitada es de suma importancia, considerando la necesidad de garantizar que los equipos sigan funcionando correctamente, ofreciendo al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El mantenimiento preventivo y correctivo es de suma importancia y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud. Estos equipos son especializados para pacientes con enfermedades severas que se encuentran en la unidad de cuidados intensivos (UCI), protegen los pulmones, mientras los ayuda a respirar. . No tener estos equipos con un mantenimiento optimo y adecuado, podría causar daño, perjuicio y grado de riesgo a la vida del paciente, atendiendo a que depende del tratamiento eficaz y oportuno.

El equipo de Ventilador pulmonar sirve para llevar oxígeno a los pulmones y al organismo, para ayudar a los pulmones a deshacerse del dióxido de carbono, facilita la respiración, actúa como respirador para un paciente que no respira debido a una lesión cerebral o daño cerebral (por ejemplo, coma), o debido a una lesión de la médula espinal o debilidad muscular extrema.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

CyG/EL

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (mantenimientos preventivo de equipos), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mantenimientos y repuestos de los equipos , por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS (D.G.C.)
Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO
FECHA: 11 DIC. 2020 HORA: 16:36
Nº 191588 FIRMA:
LIC. LIZA DUARTE, Jefa

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVESIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPyBS" ID: 347.699

CASA BOLLER S.A. CONTRATO ABIERTO Nº 252/2018 VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1 - 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE PARA EQUIPO VENTILADOR PULMONAR	-	-	220.000.000	220.000.000	0	100,00%
3 - 74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA	-	-	3.000.000.000	2.338.157.306	661.842.694	77,94% ✓

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 30/10/2020

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que **cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.**

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA SILVEIRA
Dirección Administrativa

02 OCT 2020

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 138270/2020

URGENTE

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 725/2020

A : Lic. Liliana Franco, Directora Administrativa - Interina
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : Lic. Emilio López A., Jefe.
Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : Remisión Porcentaje de Ejecución- VTO 12/2020.

FECHA : Asunción, 01 de septiembre de 2020

Por el presente se remite Copia de planillas de Porcentaje de Ejecución de los contratos con vencimiento al 31/12/2020 a los efectos de solicitar Parecer Técnico en relación a la solicitud de Extensión de Vigencia de Contrato.

Así mismo se solicita remitir respuesta a más tardar el 08/10/2020 a fin de proceder con los trámites administrativos de rigor.

Adjunto copia de planillas

Atentamente.

A: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

A: Dirección de Gestión Logística

A: Dpto. Reactivos

A: Dirección de Biomédica

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01 OCT 2020 Simese Nº: 138270
Hora: 09:35 Firma: Rocana

Al su atención

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 138270/2020

URGENTE

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 688/2020

A : **CP ANGEL PASCOTTINI,** Jefe- Sección de Ejecución de Contratos DGGIES

DE : **Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE,** Jefe- Sección de Contratos y Garantías-DGGIES

REF. : Solicitud de Porcentaje de Ejecución.

FECHA : Asunción, 14 de setiembre de 2020

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar Porcentaje de Ejecución de los Contratos mencionados en la planilla adjunta a efectos de responder a los requerimientos de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, según Memorandum D.P.U.R.M. Nº 1518/2020

Atentamente.-

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

14.09.2020
OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

Ruego atención en la brevedad.

CyG/EL

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 9 de diciembre de 2020

Señor
DR. NERY EMILIO RODRIGUEZ BAZZANO
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Presente

REF: SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VENTILADOR PULMONAR DE LA MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPBS" - ID N° 347.699.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota D.G.G.I.E.S/DG N° 5.091 de fecha 30 de noviembre de 2020, la cual fuera remitido en fecha 9 de diciembre de 2020, en la cual solicitan nuestra conformidad para la ampliación de vigencia del contrato N° 252/2018, hasta el 31 de diciembre de 2021.

En este sentido, prestamos nuestra conformidad para la ampliación del Contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Deseamos colaborar con los esfuerzos sanitarios de abastecimiento mediante la aceptación de la ampliación en tanto y en cuanto se ratifiquen los siguientes supuestos: (i) apego al marco legal aplicable y ausencia de impedimentos legales a tal efecto, (ii) culminación del proceso descrito en la Resolución DNCP Nº 5695/2019[i] y (iii) comunicación oportuna e inmediata del convenio modificatorio, luego de su suscripción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) debiendo la misma expedirse de forma favorable o sin observaciones.

Destacamos que nuestra intención como proveedor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es poder colaborar y coadyuvar con todo lo que se encuentre a nuestro alcance en pos de la salud pública. Nos encontramos permanentemente a disposición para encontrar las soluciones que permitan seguir proveyendo de forma responsable y comprometida.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Vanessa Deligdisch
Apoderado
BOLLER

VANESSA DELIGDISCH UNICORA
APODERADA

[i] Por el cual se establecen los mecanismos para la comunicación y la difusión de los procedimientos de contratación regidos en el marco de la Ley N° 2051/2003, capítulo IX, art 55 donde se hace mención a las **modificaciones al amparo del interés público comprometido.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
10 DIC 2020
Fecha, mes, año: ..... Hora: 9:02
SIMESE Nº: 191538 Mesa de Recepción
Firma: ..... Aclaración: ..... DGGIEE y BS

Tel. +595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518. Asunción, Paraguay
www.boller.com.py

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 30 de Noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 5091 /2020

Señores:
CASA BOLLER S.A.
R.U.C. N°: ***80001556-8***
AVIADORES DEL CHACO 2518 C/SAN BLAS
ASUNCION
TEL.: (021) 292 031
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPyBS" - PLURIANUAL"- ID N° 347.699.**, en atención al Contrato Abierto N° 252/2018, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Armando Romero
BOLLER KAM Sector Público
desde 1937
10-12-2020

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 191588 - / 2020

Fecha de Doc.: 18/12/2020 - Hora: 08:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: VANESSA DELIGDISCH

Dependencia: CASA BOLLER

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACION DE VIGENCIA LPN NRO 56 / 2018

Recibio: MERCEDES ROLON

DICTAMEN-DOC NO. 1312/2020 S/ CONVENIO MODIFICATORIO EN LA LPN NO. 56/2018 - ID NO. 347.699 (CASA BOLLER S.A.)

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ Fecha: 2020-12-18 Hora: 12:04

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 191588 - / 2020

Fecha de Doc.: 10/12/2020 - Hora: 08:57

REFERENCIA: Simese

Remitente: VANESSA DELIGDISCH

Dependencia: CASA BOLLER

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACION DE VIGENCIA LPN NRO 56 / 2018

Recibio: MERCEDES ROLON

Entrada NOTA DGGIES/DG N 5117/2020 Ref: SOLICITUD DE EXTENCION DE VIGENCIA DE CONTRATO LPN 56/2018 CASA BOLLER S.A.

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2020-12-10 Hora: 17:17

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: A su atención y fines. —

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

1312